



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2009PYC00290  
**Nº Decreto.- 2009D01574**

En la ciudad de Antequera, a 30 de Julio de 2009, El Sr. Alcalde Acctal. D. José Luis Ruiz Espejo, ha dictado el siguiente:

## DECRETO

### **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE LA OBRA : " PROYECTO DE MEJORA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN CALLES VIRGEN DE LAS NIEVES Y ANGUSTIAS".**

Por la Presidencia se dio cuenta de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de las obras "Proyecto de mejora y protección de infraestructura hidráulica en calles Virgen de Las Nieves y Angustias", por procedimiento Negociado con Publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, disponía la adjudicación definitiva del contrato de obras y proponía su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación definitiva del contrato de obras "Proyecto de mejora y protección de infraestructura hidráulica en calles Virgen de Las Nieves y Angustias" a la proposición presentada por "Pavimentos Asfálticos del Sur S.A.L", por un precio de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO ( 425.038,55 €) + SESENTA Y OCHO MIL SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO ( 68.006,17 €) DE I.V.A. Además oferta mejoras técnicas por importe de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN EURO CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (42.501,04 €) excluido I.V.A. Asimismo ordeno la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación definitiva y facultar al Sr. Alcalde Acctal. para su firma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO GENERAL